

DECRETO 2057 DE 2015

(octubre 21)

D.O. 49.672, octubre 21 de 2015

por el cual se dictan disposiciones para garantizar el normal desarrollo de las elecciones.

Nota: Modificado por el Decreto 2072 de 2015.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), 2° del Decreto número 2241 de 1986 y 21 del Decreto número 2033 del 16 de octubre de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 del Decreto número 2033 del 16 de octubre de 2015, establece que el Gobierno Nacional designará delegados para realizar el seguimiento del Proceso Electoral para elegir Autoridades y Corporaciones Públicas Territoriales el 25 de octubre de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Delegar al doctor Juan Fernando Cristo Bustos Ministro del Interior, la coordinación con los delegados del Gobierno en cada una de las entidades territoriales, que se designan en el artículo siguiente para la promoción del normal desarrollo de las elecciones y las garantías para el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos en el territorio nacional.

Artículo 2°. Para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo 21 del Decreto número 2033 del 16 de octubre de 2015, désígnanse los siguientes funcionarios en el

Distrito Capital de Bogotá y cada uno de los departamentos que se citan a continuación:

DEPARTAMENTO

DELEGADO PRESIDENCIAL

BOGOTÁ, D. C.

CRISTINA PARDO SHLESINGER

Secretaria Jurídica, Presidencia de la República

AMAZONAS

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO

Viceministro de Empleo y Pensiones – Ministerio del Trabajo

ANTIOQUIA

LILIANA CABALLERO DURÁN

Directora Departamento Administrativo de la Función Pública

GUSTAVO ENRIQUE GARCÍA BATE

Secretario General de la Función Pública, 2º delegado

ARAUCA

MARIANA MARTÍNEZ CUÉLLAR

Viceministra para la Estrategia y la Planeación Ministerio de Defensa Nacional

GERMÁN ARCE ZAPATA

Gerente del Fondo Adaptación, 2° Delegado

ATLÁNTICO

TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA

Ministro de Minas y Energía

CARLOS FERNANDO ERASO CALERO

Viceministro de Energía – Ministerio de Minas y Energía, 2° delegado

BOLÍVAR

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR

Ministra de Relaciones Exteriores

BOYACÁ

DAVID LUNA SÁNCHEZ

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MARÍA ISABEL MEJÍA JARAMILLO

Viceministra de Tecnologías y Sistemas de Información, 2° Delegada

DEPARTAMENTO

DELEGADO PRESIDENCIAL

CALDAS

CECILIA ÁLVAREZ CORREA

Ministra de Comercio, Industria y Turismo

DANIEL ARANGO ÁNGEL

Viceministro de Desarrollo Empresarial, 2° delegado

CAQUETÁ

CARLOS MEDINA RAMÍREZ

Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa-Ministerio de Justicia y del Derecho

CASANARE

JUAN PABLO DIAZGRANADOS PINEDO

Viceministro de Desarrollo Rural – Ministerio de Agricultura

CAUCA

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

CESAR

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Ministro de Salud y Protección Social

CHOCÓ

YESID REYES ALVARADO

Ministro de Justicia y del Derecho

ANA MARÍA RAMOS SERRANO

Viceministra de Promoción de la Justicia, 2° delegada

CÓRDOBA

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Director Nacional de Planeación

MANUEL FERNANDO CASTRO QUIROZ

Subdirector Territorial y de Inversión Pública, 2° delegado

CUNDINAMARCA

TATIANA OROZCO DE LA CRUZ

Directora Departamento de Prosperidad Social, Presidencia de la República

GUAINÍA

HERNÁN MIGUEL ROMÁN CALDERÓN TURBAY

Viceministro de Asuntos Agropecuarios

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

GUAVIARE

ENRIQUE JOSÉ NATES GUERRA

Viceministro de Transporte – Ministerio de Transporte

HUILA

LUIS MIGUEL PICO PASTRANA

Director para Asuntos Políticos – DAPRE

LA GUAJIRA

AURELIO IRAGORRI VALENCIA

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

MAGDALENA

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

DIEGO ARDILA SILVA

Subdirector del DANE, 2° delegado

META

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

Ministro de Hacienda y Crédito Público

ANDRÉS ESCOBAR ARANGO

Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2° delegado

DEPARTAMENTO

DELEGADO PRESIDENCIAL

NARIÑO

NATALIA ABELLO VIVES

Ministra de Transporte

IVÁN MARTÍNEZ IBARRA

Viceministro de Infraestructura, Ministerio de Transporte, 2° delegado

NORTE DE SANTANDER

CRISTINA PLAZAS MICHELSEN

Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

PUTUMAYO

ANDRÉS BOTERO PHILLIPSBOURNE

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes)

QUINDÍO

MARÍA ISABEL ULLOA CRUZ

Viceministra de Minas

Ministerio de Minas y Energía

RISARALDA

GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA

Ministra de Educación

VÍCTOR SAAVEDRA MERCADO

Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media (e) Ministerio de Educación, 2° delegado

SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

MARÍA CAROLINA HOYOS TURBAY Viceministra General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

SANTANDER

LUIS EDUARDO GARZÓN

Ministro de Trabajo

ENRIQUE BORDA VILLEGAS

Viceministro de Relaciones Laborales, Ministerio de Trabajo, 2° delegado

SUCRE

ALFONSO PRADA GIL

Director Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)

TOLIMA

SANTIAGO ROJAS ARROYO

Director General Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR

Viceministra de Agua y Saneamiento Básico, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2° delegada

VALLE DEL CAUCA

GABRIEL VALLEJO LÓPEZ

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

VAUPÉS

JOSÉ JAVIER PÉREZ MEJÍA

Viceministro del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED)

VICHADA

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Viceministra de Cultura

Artículo 3°. Los delegados designados deberán rendir informe de las gestiones realizadas, así mismo los gastos que ocasione el desplazamiento de los anteriores funcionarios se harán con cargo al presupuesto de sus respectivas entidades.

Artículo 4°. Vigencia. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,

Juan Fernando Cristo Bustos.